



AUTORIZA CAPACITACIÓN FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 4078

CHILLÁN VIEJO, 23 JUL 2015

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

a) Convocatoria Jornadas de Acreditación enviada por mail de fecha 21/07/2015 empresa SAYDEX, a realizarse en los días 30 y 31/07/2015 en la ciudad de Concepción.

b) Cometido Funcionario de fecha 22/07/2015 de la Srta. Carolina Riquelme Astorga, Encargada de Calidad del Departamento de Salud Municipal, autorizado por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

c) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014, mediante los cuales se establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio n° 625/23.01.2013, que establece subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal y Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Salud Municipal del año 2015.

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZASE** a la Srta. **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, C.I. N° 15.2019.258-4, Encargada de Calidad del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, para que los días 30 y 31 de Julio de 2015 asista a "Jornadas de Acreditación para Profesionales de Atención Primaria", que desarrollara en el Auditorio de la Asociación Chilena de Seguridad de la ciudad de Concepción

2. **PÁGUESE** a la Srta. **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, viático al 40% los días 30 y 31 de julio de 2015 y **devuélvase** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° **21.02.004.006**, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y los gastos correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/QES/AHM/lec.

Distribución:

Secretario Municipal, Finanzas Salud, Depto. Salud Municipal.



ALEJANDRA MAARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE